REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2017-01290.

En atención a la solicitud promovida por el representante legal de la empresa Estrategia y Gestión Jurídica S.A.S., es preciso señalar que en reiteradas ocasiones tanto la Corte Constitucional como la Corte Suprema de Justicia, han manifestado que el derecho de petición no puede suplir un trámite propio de los procesos de la jurisdicción ordinaria, pues estos tienen formalidades propias a las cuales deben someterse las partes, de ahí que el derecho de petición no proceda tratándose de trámites judiciales.

Sin perjuicio de lo anterior, frente al requerimiento encaminado a que *"se le brinde acceso al expediente electrónico y/o se le otorgue una cita presencial para la revisión del mismo"*, por secretaría, suminístresele la información requerida a través de los medios digitales dispuestos para tal fin. Así mismo, de ser pertinente coordínese un turno para que el memorialista o la persona autorizada asista a las dependencias del Juzgado.

Lo anterior, notifíquese por el medio más expedito,

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

Dr.

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 138 FIJADO HOY 8 DE NOVIEMBRE DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cd7e7f88235364e0ca18c91845eee402b4fedb0339b1ae67bd082b9840407c3

Documento generado en 05/11/2021 03:59:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica